

ORDENANZA MUNICIPAL O07/98

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, en nuestra ciudad Capital, los días 5 y 6 del mes en curso, se efectuará, la **"REUNION DE MINISTROS DE EDUCACION Y CULTURA"** de los países Sudamericanos, donde se aprobará el documento regional que Bolivia presentará en nombre de América del Sur, en el **FORO MUNDIAL SOBRE CULTURA** que se verificará en la ciudad de Estocolmo.

Que, con la finalidad de participar de este importante evento internacional, arribaron a la ciudad de Sucre, Funcionarios de Estado acreditados para el efecto.

Que, es deber del Gobierno Municipal, en representación del pueblo de Sucre, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan destacadas personalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declarase **"HUESPEDES DISTINGUIDOS DE LA CIUDAD DE SUCRE"**, a los señores:

Dra. María Cristina Serje
**DIRECTORA DE FOMENTO Y DESARROLLO
MINISTERIO DE CULTURA DE COLOMBIA**

Sr. Ramón Solís
**DIRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES
DE CULTURA DE CHILE**

Dr. Mario Bernalt

ASESOR DE CULTURA DE PARAGUAY

Dra. Luzmila Calvo
DIRECTORA GENERAL DEL CONAC DE VENEZUELA

Dr. Oscar Aguilar
**ENCARGADO DE NEGOCIOS DE LA EMBAJADA
DE VENEZUELA**

Dr. Fernando Vicario
**COORDINADOR DE CULTURA DEL
CONVENIO ANDES BELLO**

O.M. 007/98

Dr. Fernando Augusto Muggiatti
JEFE SECTOR CULTURAL DE LA EMBAJADA DE BRASIL

Dr. Wilton Revollo
ESPECIALISTA DE LA UNIDAD DE EDUCACION BILINGUE

- Art. 2º** La entrega del Título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, día jueves cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho años, a Hrs. 10:30, en la Histórica CASA DE LA LIBERTAD.
- Art. 3º** La ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de Sucre.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho años.

Dr. Edgar Pedro Sernich Cáceres
Campos
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL**

Dr. Carlos Quintana
SECRETARIO H.

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho años.

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo
/Carmen C.